

1. El beneficio corresponde al 100% del valor de los derechos de inscripción y se abona al valor de la matrícula del primer período del programa elegido. No es redimible en dinero, ni transferible, ni aplicable a otros conceptos o servicios de la Universidad.
2. No aplica para especializaciones médico quirúrgicas
3. Solo aplica para una (1) inscripción por aspirante. Si se está interesado en más de un (1) programa, deberá realizarse el valor del pago total de la inscripción sin ningún beneficio.
4. Si el aspirante ya realizó su inscripción o genero el cupón de pago a alguno de los programas ofertados por la Universidad del Rosario, no será posible obtener el beneficio económico. El beneficio no es retroactivo.
5. Una vez se genere cupón de pago de los derechos de inscripción con el beneficio económico no será posible realizar modificaciones.